



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO  
Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO**

**SFT-L6-2019**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES, QUE CONVOCA EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**SEPTIEMBRE 2019**

## INDICE

### CONTENIDO

#### I Convocatoria

#### II Glosario de términos.

#### III Información general del desarrollo de la licitación.

#### IV Bases

- 1.- Cantidad, descripción completa y detallada del servicio a contratar.
- 2.- Plazo, lugar y condiciones del servicio.
- 3.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.
- 4.- Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones.
- 5.- Vigencia.
- 6.- Formas y condiciones de pago.
- 7.- Penas convencionales.
- 8.- Fecha, hora y lugar para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Fecha, hora y lugar de la comunicación del fallo y firma del contrato.
- 10.- Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones.
- 11.- Procedimiento para la presentación y apertura de proposiciones.
- 12.- Criterios para la adjudicación del contrato.
- 13.- Causas de descalificación de licitantes.
- 14.- Causas que determinan la licitación desierta.
- 15.- Causas que determinen la cancelación de la licitación.
- 16.- Garantías que deberán presentar los licitantes.
- 17.- Ejecución de las garantías.
- 18.- Inconformidades y controversias.
- 19.- Aspectos generales.

#### V. Anexos.

## I. CONVOCATORIA

### EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

A través de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y en cumplimiento con las disposiciones de los artículos 18 y 19 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán;

#### CONVOCA:

A todas las personas físicas y morales mexicanas, a la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SFT-L6-2019**, relativa a la contratación del **SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES**, con base en los requerimientos que se han formulado para tal efecto.

Los servicios descritos, serán contratados de acuerdo con las siguientes bases, que regirán esta contratación, mediante el procedimiento de Licitación Pública.

El Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Fomento Turístico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en lo sucesivo "*El Convocante*", y la persona física o moral que adquiera estas bases, en lo sucesivo "*El Licitante*", establecen que, por el simple hecho de participar en el procedimiento de Licitación Pública, aceptan las condiciones y requisitos aquí establecidos.

## II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>BASES:</b>	Documento que contiene las condiciones en materia de la contratación de los servicios solicitados que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
<b>CONTRALORÍA:</b>	A la dependencia de la administración pública del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán denominada Secretaría de la Contraloría General.
<b>CONTRATO:</b>	El documento que formaliza y regula las obligaciones y los derechos entre la convocante y el proveedor.
<b>CONVOCATORIA:</b>	Al documento emitido por "El Convocante" en el que establece los términos y condiciones a través de los cuales se adjudicará la compra de algún bien o la contratación de un servicio mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

<b>CONVOCANTE:</b>	El Fideicomiso para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán
<b>CONVOCATORIA:</b>	Al documento emitido por “El Convocante” en el que establece los términos y condiciones a través de los cuales se adjudicará la contratación de un servicio mediante el Procedimiento de Licitación Pública.
<b>DIRECCIÓN:</b>	A la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.
<b>FIPROTUY</b>	Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.
<b>I.V.A.:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
<b>LICITANTE:</b>	La persona física o moral, mexicana, que participe ofertando los servicios objeto de la presente licitación pública, previa adquisición de las bases de la convocatoria.
<b>PARTIDA:</b>	Al conjunto de servicios agrupados por su igualdad de características y que “El Licitante” podrá ofertar.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN:</b>	El documento técnico y económico que contiene la oferta de “El Licitante”.
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona física o moral a quien la Secretaría contrata para la prestación de los servicios licitados.
<b>SAF:</b>	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal.
<b>SECRETARÍA:</b>	La Secretaría de Fomento Turístico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.
<b>SERVICIO:</b>	Todo el que se contrata por medio de la presente licitación.

**III. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN**

1.- Procedimiento.	<b>No. SFT-L6-2019</b>
2.- Objeto de la Licitación	<p>La contratación del <b>SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES</b>, que convoca el Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, conforme las descripciones contenidas en el cuerpo expositivo de las presentes bases.</p>
3.- Adquisición de las bases.	<p>Los interesados en participar deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Pagar el costo de las bases de <b>\$1,500.00 (son: un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)</b>. El pago se realizará en la caja recaudadora ubicada en la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, sita en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, México, mediante: efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, <b>hasta el día 13 de septiembre de 2019, en horario de 09:00 a 15:00 horas.</b></li> <li>b. Presentarse a recoger sus bases en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI", Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, <b>en horario de 09:00 hasta las 15:00 horas</b>, a partir de esta publicación y como fecha límite el día <b>13 de septiembre de 2019 a las 16:00 horas</b>. Para tal efecto deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una copia simple del recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán de la Secretaría de Administración y Finanzas, por concepto de pago del costo de las bases.</li> </ul> </li> </ol> <p>Este importe no es reembolsable, aunque "El Licitante" no desee participar después de haber adquirido estas bases.</p>

4.- Lugar donde se realizarán las reuniones de: Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo.	Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán
5.- Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.	<b>19 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas</b>
6.- Fecha y hora de la Presentación y Apertura de Propuestas.	<b>24 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas</b>
7.- Fecha y hora del Acto de Fallo.	<b>27 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas</b>
8.- Firma del Contrato.	El contrato será emitido por el FIPROTUY, en las oficinas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI", Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán y firmado el día <b>30 de septiembre de 2019 a las 17:00 horas.</b>

Las especificaciones, requisitos y condiciones que habrán de satisfacerse, están establecidas en estas bases.

"El Convocante" conservará toda la documentación recibida.

"El Convocante" podrá modificar las bases de participación debiendo notificar a "El Licitante", a fin de que conozca, de manera específica, las modificaciones respectivas. No será necesaria la notificación cuando las modificaciones deriven de la Junta de Aclaraciones. Las modificaciones no consistirán en sustitución de los servicios convocados originalmente o en variación significativa de sus características particulares.

"El Convocante" podrá cancelar este procedimiento, en cualquier momento, notificando a "El Licitante" por cualquiera de los supuestos siguientes:

- a. Por causa fortuita o de fuerza mayor.
- b. Por requerimiento del área solicitante.
- c. Por existir circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios.
- d. Por no contar con el presupuesto suficiente para adjudicar las propuestas ofertadas.

"El Licitante" firmará un contrato bajo los términos de "El Convocante", mismo que se regirá por los requisitos solicitados en estas bases y en las leyes aplicables en la materia.

"El Licitante" sufragará todos los gastos y costos relacionados con la elaboración de su propuesta, "El Convocante" no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados que "El Licitante" haya obtenido.

Ninguna de las condiciones y requisitos de estas bases, así como de las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

En el acto de apertura de ofertas, no será permitida la entrada a "El Licitante" después del horario establecido.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español.

No serán aceptadas las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación, ni servicio postal ni mensajería, así como tampoco podrán participar personas físicas o morales mexicanas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, la entrega de proposiciones se realizará únicamente de forma presencial.

No podrán participar las personas físicas y morales mexicanas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, o estén inhabilitadas por autoridad Estatal.

#### IV. BASES

El presente documento ha sido preparado para la contratación del **SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES**, mediante el Procedimiento de Licitación Pública, a fin de establecer las condiciones específicas que regirán el presente proceso. **"El Convocante"** y **"El Licitante"** que se inscriba a este procedimiento acuerdan que, por el simple hecho de participar, aceptan el contenido de estas bases de licitación.

"El Licitante" quedará registrado en la licitación al cubrir los requisitos de la convocatoria y hacer el pago de las bases de la licitación.

**El costo de adquisición de las presentes bases, en forma impresa, será de \$1,500.00** (son: un mil quinientos pesos 00/100 M.N.). **El pago se realizará en la caja recaudadora ubicada en la oficina de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY)**, ubicada en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución C.P. 97115 Mérida, Yucatán, Mérida, Yucatán, México, mediante: efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.

**La entrega de las bases se realizará en un horario de 09:00 a 15:00 horas y a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 13 de septiembre de 2019, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico**, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI", Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, de lunes a viernes, en días hábiles, debiendo presentar para su adquisición el recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las mismas. **Únicamente el último día**

de entrega de bases, se podrán recoger hasta las 16:00 horas en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico.

## 1.- CANTIDAD, DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

PARTIDA ÚNICA. **SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES.**

La propuesta técnica para la adquisición del servicio de planeación, implementación, ejecución, monitoreo y administración para las acciones de promoción correspondientes al Programa de Publicidad Cooperada y Alianzas Estratégicas con Socios Comerciales, que convoca el Fideicomiso para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

### A) Objeto de la contratación.

Contar con una agencia de publicidad para la planeación, implementación, ejecución, monitoreo administración y contratación de medios para los programas de publicidad cooperada con empresas de la industria turística del Estado de Yucatán durante un periodo contando a partir de la suscripción del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

### B) Mercado Objetivo.

Target

Hombre y Mujeres con NSE A, B, C+, C,

- Nacional: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Ensenada, Oaxaca, Chihuahua, Hermosillo, Guanajuato, León, Querétaro, San Luis Potosí, Puebla, Villahermosa, Veracruz, Tuxtla Gutiérrez, Campeche y Cancún.
- Norteamérica: San Diego, Los Ángeles, San Francisco, Houston, Dallas, Miami, Fort Lauderdale, Orlando, Toronto, Vancouver, Calgary, Montreal, Quebec.
- Europa: Alemania, España, Francia, Italia, Reino Unido, Holanda

### C) Objetivos de la campaña.

- A) Incrementar la afluencia y la estadía (pernocta) de visitantes al Estado.
- B) Reforzar el posicionamiento de Yucatán como un multidestino que ofrece EXPERIENCIAS ÚNICAS.
- C) Focalizar los esfuerzos publicitarios para impulsar los segmentos de mercado:
  - Cultural (arqueológico, gastronómico).
  - Aventura y Naturaleza.
  - Lujo y romance.
  - Wellness

### D) Descripción de los servicios requeridos.

- A) Planeación de programa de publicidad cooperada entre destino y socio comercial.



De acuerdo con el perfil de cada uno de los socios estratégicos, sus objetivos y *target* que el FIPROTUY entregué a la empresa adjudicada, así como de la selección de medios a contratar, la empresa adjudicada deberá presentar un plan de publicidad cooperada que cubra la selección de socios comerciales entregada por el FIPROTUY, este documento deberá incluir: nombre del socio, objetivo, mercado específico, cobertura, acciones de promoción y/o medios a cubrir por parte del socio, acciones de promoción y/o medios a cubrir por parte del destino, tipo de medio, y monto de inversión de cada área sin IVA.

TIPO DE SOCIO	NOMBRE COMERCIAL	MERCADO OBJETIVO	ACCIONES POR SOCIO
AEREO	VOLARIS	CDMX, GDL, MTY, CUU, HMO, BJX, OAX, TIJ, GTO	2 o +
	VIVAAEROBUS	CDMX, GDL, MTY, VSA, VER, TGZ	2 o +
	AEROMEXICO	CDMX	1 o +
	CBX	TIJUANA Y CALIFORNIA (USA)	2 o +
	WEST JET	CANADA	1 o +
OTAS	EXPEDIA	ESTADOS UNIDOS	2 o +
	PRICE TRAVEL	NACIONAL (MX)	2 o +
	MUNDO JOVEN + TRAVEL SHOP	NACIONAL (MX)	2 o +
MAYORISTAS INTERNACIONALES	TUI	ALEMANIA Y REINO UNIDO	2 o +
AGENCIAS INTERNACIONALES	LOGITRAVEL	ESPAÑA	2 o +
		<b>TOTAL ACCIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN COOPERATIVO</b>	<b>18</b>

EL FIPROTUY aprobará la propuesta de programas de publicidad cooperada para su aplicación conforme a los tiempos y condiciones de operación de la campaña de cooperativos, que se especifican en este anexo técnico.

Asimismo, la empresa que resulte adjudicada deberá presentar para todos los medios y acciones de promoción que proponga y autorice EL FIPROTUY, las tarifas publicadas y/o comerciales de los costos de cada impacto y aquellas tarifas que otorguen las mejores condiciones para el FIPROTUY, además la empresa que resulte adjudicada deberá obtener valores agregados con los medios a utilizar en cada campaña de cooperativo para potenciar su compra en beneficio del FIPROTUY.

El FIPROTUY también se reserva el derecho de solicitar directamente a los diferentes medios de comunicación, que considere necesarios, las tarifas negociadas con otras dependencias de gobierno y en

caso de ser más bajas que las propuestas al FIPROTUY, la empresa adjudicada deberá aplicar la misma tarifa o una de menor costo.

La empresa adjudicada deberá presentar el plan de medios y la pauta para cada uno de los socios comerciales del FIPROTUY durante el periodo de contratación.

**B) Diseño, adaptación y producción del material a difundir.**

El licitante debe contar con un equipo creativo para realizar el diseño de materiales, las adaptaciones necesarias (dimensión, resolución, colores, tamaño, movimiento, fuente, formato), al material o elementos creativos que se requieran para las campañas de promoción.

Asimismo, de ser necesario, se deberá contar con la capacidad de generar los materiales en los formatos necesarios utilizados en los espacios publicitarios de los diferentes tipos de medios (tradicionales, online y electrónicos) y de acuerdo a las necesidades de las campañas de promoción, de acuerdo con los tiempos y formas de los medios presentados en el plan de medios aprobado.

“El Licitante” deberá considerar dentro de sus servicios: la revisión de texto, elaboración de adaptaciones, copiados de los materiales necesarios y tráfico de éstos.

La empresa adjudicada será responsable del tráfico de materiales desde su recepción hasta su entrega al medio que corresponda para su difusión, por lo que “El Licitante” deberá asegurar de la recepción y verificación del material por parte del medio e informará a EL FIPROTUY.

Los cambios de diseño que solicite EL FIPROTUY durante la vigencia del contrato serán a cargo del licitante adjudicado, circunstancia que deberá tener en cuenta al realizar su propuesta económica.

**C) Implementación del plan de medios y acciones de promoción.**

La empresa adjudicada debe garantizar y pagar los espacios comerciales en todos los medios presentados en el plan de medios y conforme a la pauta aprobada por EL FIPROTUY y los SOCIOS COMERCIALES será responsable directo de la coordinación del envío/entrega en tiempo y forma del material a difundir en los mismos.

La empresa adjudicada enviará el material a los medios y garantizará la difusión de los materiales conforme a las aprobaciones que emita EL FIPROTUY.

**D) Negociación.**

Será responsabilidad de la empresa adjudicada obtener negociaciones en los términos y condiciones más favorables para el FIPROTUY, de acuerdo al monto de inversión, tarifa publicada, bonificaciones, posiciones preferentes y valores agregados.

La empresa adjudicada deberá proponer y comprobar por escrito la tarifa que otorgue las mejores condiciones para el FIPROTUY, la cual tendrá que ser menor a la tarifa publicada y/o comercial. El FIPROTUY se reserva en todo momento la verificación de la veracidad de las tarifas publicadas y/o comerciales de cada medio y/o socio proporcione.

**E) Compra de espacios comerciales de medios.**

La empresa elaborará, con base a su propuesta técnica la pauta para la compra de espacios comerciales y acciones de promoción ya acordadas con cada uno de los socios comerciales, la cual deberá ser autorizada por EL FIPROTUY para proceder a la confirmación de la disponibilidad de inventario de los medios y entregar a nombre del FIDEICOMISO la orden de inserción correspondiente, la cual se deberá entregar de forma electrónica y/o impresa.

El programa de publicidad cooperada podrá sufrir modificaciones, de acuerdo a los requerimientos de EL FIPROTUY. Se pagarán únicamente los servicios devengados y autorizados previamente por el FIPROTUY.

**F) Ejecución y monitoreo.**

Con base en el plan de cooperativos y en la pauta autorizada la empresa adjudicada deberá supervisar, dar seguimiento y monitorear la ejecución de la campaña a través de herramientas propias y/o las proporcionadas por los medios, para identificar el correcto cumplimiento del plan de cooperativos y asegurar los objetivos de la campaña de publicidad cooperada en los diferentes medios y acciones de promoción seleccionadas.

Cualquier cambio en el plan de cooperativos será notificado de manera inmediata y por escrito bajo acuse de recepción por el FIDEICOMISO, para su análisis y autorización correspondiente.

Para el monitoreo de campañas de difusión en medios digitales, el licitante adjudicado deberá contar con un servicio de *Adserver*. **El costo del monitoreo debe incluirse en el presupuesto de dicha campaña de difusión.**

Para las campañas de difusión en que la tecnología no permita habilitar el servicio de *Adserver*, se determinará por el FIPROTUY, de común acuerdo con la empresa adjudicada, el formato de comprobación.

La empresa adjudicada deberá reportar al FIPROTUY las variaciones por concepto de inserciones en los medios dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento.

**G) Administración, seguimiento y comprobación.**

La empresa adjudicada administrará y dará seguimiento a la compra, revisión de materiales, adaptación, tráfico y control de materiales, compra de espacios comerciales de medios, monitoreo y control de presupuesto por los servicios.

Asimismo, la empresa adjudicada, bajo la supervisión de EL FIPROTUY, deberá administrar y dar seguimiento al control del presupuesto, control de facturación y control de pagos por los servicios de la presente licitación, incluyendo compra de espacios comerciales de medios, teniendo la capacidad de reportar:

- a) Ordenes de inserción.
- b) Control de planes ejecutados:
  - Medio.

- Spots, o Tipo de medio complementario o páginas.
- Planeación en el tiempo.
- Versiones de adaptaciones del arte.
- Periodo del plan.

c) Conciliación de consumos.

d) Facturación del proveedor (medio) y de la empresa adjudicada.

- Fecha de las facturas.
- Montos.
- Conceptos.

La pauta autorizada por EL FIPROTUY se integrará en la documentación comprobatoria y generará las facturas correspondientes del proveedor de medios a nombre de la empresa adjudicada. La empresa adjudicada deberá solicitar al proveedor de medios, la factura correspondiente por los servicios realizados.

#### H) Testigos

La empresa adjudicada entregará al término de la campaña de difusión respectiva, la comprobación, la cual incluirá las facturas de la empresa adjudicada por concepto de la difusión en medios, las cuales deben acompañarse de copias de las facturas de los medios y/o socios comerciales correspondientes con su respectiva comprobación (testigos).

Los servicios se pagarán devengados presentando lo siguiente:

- Copia de la pauta ejecutada autorizada.
- Factura original impresa de la empresa adjudicada.
- Testigos, según el socio comercial que corresponda, conforme al cuadro denominado testigos.

TESTIGOS		
TIPO DE SERVICIO	TESTIGO	FORMATO
Plan de socios	Debe contener: nombre del socio, objetivo, mercado específico, cobertura, acciones de promoción y/o medios a cubrir por parte del socio, acciones de promoción y/o medios a cubrir por parte del destino, tipo de medio, y monto de inversión de cada área sin IVA	Electrónico en Excel e impreso/CD (2 juegos)
Plan de medios y/o acciones específicas de promoción	Cobertura, tipo de medio, nombre comercial, número de impactos, costo unitario de tarifa sin IVA y debe especificar bonificaciones, descuentos adicionales, paquetes u otros beneficios adicionales para fortalecer la difusión de la campaña	Electrónico en Excel e impreso/CD (2 juegos)
Montos de inversión	Monto a invertir por cada socio comercial a manera bipartita con el Estado de Yucatán	Electrónico en Excel e impreso/CD (2 juegos)
Testigos / Comprobación	100% de los anuncios y acciones de promoción realizadas en cada uno de los cooperativos realizados en memoria gráfica al inicio y al término de la campaña de publicidad cooperada en la que se observe la identificación del espacio y/o acción realizada con los	Memoria gráfica impresa (Carpeta) / CD (2 juegos)

	costos para comprobar la inversión realizada por cada socio a manera de "match", previa autorización por parte de la SECRETARÍA	
--	---	--

El FIPROTUY se reserva el derecho de rechazar cualquier documento comprobatorio, en los que no estén debidamente desglosados las características y atributos de los servicios ejecutados de acuerdo a las disposiciones de las presentes bases y la empresa tendrá un plazo no mayor a 7 días naturales para realizar correcciones pertinentes.

### **Carpeta de comprobación con testigos**

En un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir del término de cada campaña cooperada, la empresa adjudicada deberá entregar una carpeta ejecutiva en la que deberán considerarse: estrategia de alianzas comerciales, pauta autorizada, así como un reporte de seguimiento, testigos; en formato impreso y digital (CD).

### **Fecha y Medios para la prestación de los Servicios**

El plazo de la ejecución de los servicios será desde la fecha de suscripción del presente contrato por ambas partes y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los medios para la difusión de las campañas serán aquellos que se propongan en el plan de cooperativos y sean aprobados por EL FIPROTUY.

### **Área encargada de la administración del contrato y verificación de la entrega de los Servicios.**

La Dirección de Mercadotecnia DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO, será el área responsable de la administración del contrato, quien tendrá en todo tiempo el derecho de verificar cualquier asunto relacionado con la prestación de "Los Servicios", la cual está ubicada en Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta. Col. Revolución, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, C.P. 97118.

### **Responsabilidad de "El Proveedor"**

"El Proveedor" será el único responsable por la prestación en tiempo y forma de los "Servicios", ajustándose a las especificaciones, cantidades y condiciones requeridas por el presente Anexo Técnico, y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del Área Administradora del contrato y verificación de los "Servicios".

### **Presupuesto de los Servicios**

La propuesta económica deberá indicar el costo por los servicios de planeación, implementación, ejecución, monitoreo y administración de medios para las acciones de promoción correspondientes al Programa de Publicidad Cooperada y Alianzas Estratégicas con socios comerciales y Yucatán, el cual será fijo durante la vigencia del contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La oferta será fija e incondicionada y en Moneda Nacional durante la vigencia del contrato.

## 2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El Servicio deberá ser prestado a partir **de la firma del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2019.** Debiendo realizar la entrega de la documentación requerida y especificada el cuerpo expositivo de las presentes bases, en los tiempos y plazos establecidos para tal efecto.

## 3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

### 3.1. CONDICIONES.

En el supuesto de que "El Licitante", en cumplimiento de obligaciones legales o por error u omisión, se vea en la necesidad legal de modificar, aclarar o cambiar la denominación o razón social con la que se registró al adquirir las bases, deberá manifestarlo por escrito a la EL FIPROTUY para su evaluación, antes del inicio del acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas.

"El Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que se publique la convocatoria y hasta inclusive el día de la junta de aclaraciones, haciéndose constar en el acta las modificaciones, que en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de la licitación, así como las presentadas por "El Licitante" en sus proposiciones podrán ser negociadas.

### 3.2. REQUISITOS.

#### 3.2.1. GENERALES.

Podrán participar en la presente licitación todas las personas físicas y morales mexicanas; presentar sus propuestas económicas en moneda nacional, en precios fijos, con precios unitarios, debiendo anotar los datos con toda claridad y precisión, y sin tachaduras ni enmendaduras; y elaborar sus propuestas técnicas y económicas en idioma español.

Las propuestas presentadas deberán abarcar la totalidad de los servicios solicitados.

Todos los documentos de la propuesta de "El Licitante" deberán ser firmados por la persona que tenga facultades suficientes para ello, preferentemente deberán contener los datos de contacto de quién suscribe (teléfono, dirección y correo electrónico) que permitan verificar la información incluida, además deberán estar elaborados preferentemente en papel membretado de la empresa. "El Licitante" deberá llenar el **ANEXO 9**, que servirá como guía a "El Convocante" para revisar que están incluyendo en su propuesta la totalidad de los documentos requeridos.

La propuesta que se presente incumpliendo con algunos de los requisitos previstos anteriormente, será desechada.

### 3.2.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS DOS SOBRES

#### A) SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA TÉCNICA

3.2.2.1. Manifiesto de Identidad **(ANEXO 2)** y Original y copia de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía.

3.2.2.2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para personas morales, o acta de nacimiento si se trata de personas físicas, cuyo objeto social coincida o esté relacionado con el objeto de la presente licitación.

El giro comercial de la empresa, deberá estar relacionado con servicios y agencias de publicidad y tener una antigüedad por lo menos de 1 año.

3.2.2.3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante en el que se le otorguen facultades de administración y bastantes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.

3.2.2.4. Original y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía. En el caso de que el representante legal de algún licitante, no asistiere a alguno de los actos de la presente licitación, quien los represente en tales actos deberá presentar carta poder simple, ante dos testigos, otorgada por el representante legal de la sociedad o por la persona física según sea el caso, y su identificación oficial con fotografía.

Esta carta poder deberá especificar que se autoriza a la persona correspondiente para representar a la parte interesada en esta licitación y para actuar en los actos de apertura de ofertas y en el fallo, así como para la firma de las actas correspondientes. **(ANEXO 3)**

3.2.2.5 Original y copia simple para cotejo del recibo oficial que acredite la compra de las presentes bases.

3.2.2.6. Carta de manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley. **(ANEXO 4)**

3.2.2.7. Carta de manifestación de no haber sido sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, por incumplimiento de algún contrato, en Dependencia o Entidad alguna del sector público. **(ANEXO 5)**

3.2.2.8. Copia simple de Constancia de domicilio fiscal (Recibo de Luz, Agua o Teléfono, etc, no mayor a tres meses).

3.2.2.9. Copia simple de la Cédula de Identificación fiscal (S.H.C.P.) de la persona física o moral (original para el cotejo).

3.2.2.10. Copia simple del último pago anual del Impuesto Sobre la Renta, con sello de acuse electrónico emitido por el SAT.

3.2.2.11. Carta manifestación en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con estructura suficiente para llevar a cabo el servicio que se licita.

3.2.2.12. Carta manifestación en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 15 clientes satisfechos y enlistarlos en dicho documento.

3.2.2.13. Carta de manifestación de decir verdad en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con domicilio en Estados Unidos y que anexe el documento que acredite dicha manifestación.

3.2.2.14. Propuesta Técnica, misma que deberá cumplir con todas y cada una de las características del **ANEXO 1** y con los anexos que este contiene.

3.2.2.15. Formato de manifestación del artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. (**ANEXO 10**)

3.2.2.16. Manifestación de no encontrarse en los supuestos que refiere el artículo 48 de Código Fiscal del Estado de Yucatán. (**ANEXO 11**)

3.2.2.17. Póliza de fianza o cheque cruzado garantizando la seriedad de la propuesta (correspondiente al 5% del valor de su propuesta, sin I.V.A). (**ANEXO 6**)

## **B) SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA**

3.2.2.18. Propuesta Económica. (**ANEXO 7**). Los precios deberán cotizarse a precios fijos y en pesos mexicanos, y se deberá incluir el desglose de los impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta de los servicios motivo de esta licitación.

Los precios que cotice "El licitante" podrán ser reajustados en beneficio de "La Convocante", en el plazo del cumplimiento del contrato.

Los licitantes deberán de señalar en su propuesta económica el costo de los servicios solicitados, gastos administrativos y gastos indirectos.

## **4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

"El Licitante" podrá asistir a la Junta de Aclaraciones de las presentes bases que se efectuará el día **19 de septiembre de 2019 a las 12:00 Horas** en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI", Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán; debiendo presentar sus cuestionamientos por escrito preferentemente conforme al **ANEXO 8**. Este documento deberá ser presentado en forma presencial o vía correo electrónico con 12 horas de anticipación a la hora y el día del evento de la Junta de Aclaraciones. El correo electrónico en el cual podrá remitir las preguntas es: [hernan.castillo@yucatan.gob.mx](mailto:hernan.castillo@yucatan.gob.mx) . No se aceptarán preguntas en el acto, únicamente las que hayan sido previamente enviadas en la forma descrita previamente.

A la conclusión de la Junta de Aclaraciones, se levantará el Acta correspondiente, procediendo a firmarla todos los comparecientes al acto.



## **5.- VIGENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

De la firma del contrato y hasta **el 31 de diciembre del 2019 o hasta el total cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato respectivo.**

Los precios deberán cotizarse a precios fijos y en pesos mexicanos, y se deberá incluir el desglose de los impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta de los servicios motivo de esta licitación.

Los precios que cotice el interesado en la licitación podrán ser reajustados en beneficio de "El Convocante", en el plazo del cumplimiento del contrato.

## **6.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.**

Todos los impuestos, derechos que se causen por los servicios en términos de las presentes bases de licitación, serán pagados de manera exclusiva por el licitante excepto el que corresponda al IVA.

El pago se hará posterior a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente autorizadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, siempre y cuando se acompañen de la comprobación de los servicios que amparen. No se aceptará realizar pago alguno por concepto de comisiones adicionales.

Los licitantes deberán de señalar en su propuesta económica el costo de cada uno de los servicios solicitados, gastos administrativos y gastos indirectos.

EL FIPROTUY, se reserva el derecho de rechazar cualquier documento comprobatorio, facturación o justificación que no cumplan con los requisitos fiscales de las leyes vigentes.

### **6.1.-ESQUEMA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán conforme el licitante adjudicado señale en su propuesta económica, pero siempre contra entrega de los testigos correspondientes para cada campaña concluida.

## **7.- PENAS CONVENCIONALES.**

El FIPROTUY será el responsable de determinar y realizar el cálculo de la pena convencional y de la deducción al pago, misma que se aplicará mediante nota de crédito en la factura de pago correspondiente. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Licitante" ganador deba efectuar por penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas sanciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En el contrato que al efecto se firme se establecerá el procedimiento para la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago.

## 8.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La Recepción y Apertura de Ofertas de la presente licitación se llevará a cabo el día **24 de septiembre de 2019 a las 12:00 Horas** en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI", Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán.

## 9.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

El Acto de Fallo de esta licitación se llevará a cabo, en evento público el día **27 de septiembre de 2019 a las 12:00 Horas**, en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, pudiendo asistir todo lo licitante participante.

En dicho fallo se dará a conocer al "El Licitante" ganador, al cual se le adjudicará el contrato de los servicios solicitados.

Para constancia se levantará un Acta que será firmada por los asistentes al acto; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno y a partir de esta fecha se pondrá a disposición de "El Licitante" que no haya asistido, el acta de la sesión para efectos de notificación.

La Firma del Contrato se llevará a cabo el día **30 de septiembre de 2019 a las 17:00 horas**, en la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI", Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán.

Para la firma del contrato el proveedor deberá presentar la documentación legal que se cita en el **ANEXO 2** en original y copia para cotejo, asimismo deberá exhibir original, para su cotejo con la copia que presenta con su Propuesta Técnica, de su constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado.

Si "El Licitante" no firma el contrato correspondiente, por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido para ello, "El Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente con mejor puntuación, de conformidad con lo asentado en el dictamen respectivo.

Derivado de lo anterior, "El Convocante" deberá levantar constancia del incumplimiento y hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, así como de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, para que aplique al proveedor la sanción que corresponda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado.

## 10.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS.

En el contenido de estas bases, "El Licitante" encontrará los formatos necesarios que le facilitarán participar en la licitación. Se recomienda utilizar los formatos anexos exclusivamente o en su caso formatos que respeten el diseño original en cuanto a su contenido.

Anotar los datos en los espacios indicados, a computadora, o **con letras de molde en mayúsculas**, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras.

Los sobres que contengan las proposiciones deberán ser identificados con el nombre, o con la razón social de "El Licitante" y, en el margen superior derecho, el número de esta licitación con letra mayúscula.

Los documentos presentados tanto en la propuesta técnica, como en la económica, así como la documentación complementaria de las presentes bases, tendrán que ser firmados por "El Licitante" o su representante legal.

Las propuestas técnica y económica, documentación legal y sus respectivos anexos deberán ser depositados dentro de dos sobres cerrados, uno que contenga la documentación legal y administrativa y la propuesta técnica y el otro que contenga la propuesta económica, debidamente identificados por cada proveedor con su razón social, teléfono, domicilio y número de la licitación, que serán presentados por "El Licitante" al inicio del evento de presentación de propuestas técnicas y económicas. El no acatar esta indicación, será motivo de descalificación de su propuesta.

## 11.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

La presentación y apertura se llevará a cabo en un solo acto, en junta pública, conforme a lo siguiente: De no llegar a la hora establecida no podrá acceder a la sala ni presentar sus propuestas; es decir se le descalificará.

Una vez iniciado, se pasará lista de los asistentes al evento y presentando a las autoridades presentes.

Posteriormente, se recibirán las ofertas en el sobre de la documentación legal y administrativa y la propuesta técnica, conforme al registro de asistencia, en sobre cerrado, para proceder a su apertura, verificando que contenga todos los documentos solicitados, dándole lectura a los datos sustantivos requeridos; posteriormente, el sobre de la propuesta económica, conforme al registro de asistencia, en sobre cerrado, para proceder a su apertura, verificando que contenga todos los documentos solicitados, dándole lectura a los datos sustantivos requeridos; desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

El servidor público de "El Convocante" facultado para presidir el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, rubricarán las ofertas económicas de los licitantes.

Se levantará un Acta en la que se hará constar el resultado de la revisión cuantitativa y las ofertas aceptadas para su análisis, sus propuestas económicas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes entregándoseles copia de la misma, la falta

de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, con efecto de notificación.

## **12.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato será adjudicado al licitante que oferte el 100% de los servicios solicitados en la partida y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de licitación y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más participantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del participante ganador.

Los criterios que aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **ANEXO 1**, el cual forma parte de las presentes bases.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por "El Convocante", que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

### **12.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, se procederá a evaluar técnicamente las proposiciones que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "El Convocante" y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la licitación.
- Se verificará documentalmente que los servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.

- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de “El Convocante”, se tomará en cuenta la que presente el precio más bajo, de no resultar solvente, se procederá a la evaluación de las que les sigan en menor costo.

## 12.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los participantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **ANEXO 7**, de las presentes bases

La propuesta económica deberá estar firmada por un representante legal del participante y por el propio en caso de ser persona física.

## 12.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado a “El Licitante” cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de licitación y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “El Convocante”, **el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta con el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.** El precio ofertado que se encuentre por arriba del que se considere conveniente, podrá ser desechado por “El Convocante”.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto al precio ofertados por dos o más participantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del participante ganador.

## 13.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

“El Convocante” procederá a descalificar a “El Licitante” que se encuentren en uno de los siguientes casos:

- A) Cuando no cumplan satisfactoriamente con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o en la convocatoria.
- B) Cuando se oferten servicios diferentes a los solicitados.
- C) Cuando no se presente la oferta técnica de manera completa.
- D) Cuando no se presente la oferta económica de la totalidad del servicio.
- E) Cuando presente la oferta técnica o económica sin la firma del representante legal.

- F) Cuando se presente la oferta en moneda distinta a la requerida.
- G) Cuando alguno de los documentos contenidos en la propuesta técnica o económica se encuentre alterados o con tachaduras.
- H) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- I) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- J) Cuando se demuestre la alteración de cualquiera de los documentos solicitados.
- K) Cuando no oferte el 100% de los servicios solicitados en una partida.
- L) Cuando no presente en el sobre que contiene su propuesta algún documento solicitado en la convocatoria.
- M) Cuando oferte en su propuesta económica importe superior del que cuente este convocante en su disponibilidad presupuestaria para esta licitación.
- N) Las ofertas técnica y económica y la documentación legal, deberán ser depositadas dentro de un sobre cerrado cada uno, que serán presentados por "El Licitante" al inicio del evento de presentación de propuestas técnicas y económicas. El no acatar esta indicación, será motivo de descalificación de su propuesta.

#### **14.- CAUSAS QUE DETERMINEN LA LICITACIÓN DESIERTA.**

Serán causales para determinar la licitación desierta, cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- A) Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en la presente licitación o bien, cuando ninguno de ellos haya cubierto satisfactoriamente los requisitos, establecidos en la oferta técnica.
- B) Cuando las ofertas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación **o sus precios** rebasen el tope financiero o disponibilidad presupuestaria.

#### **15.- CAUSAS QUE DETERMINEN LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

"El Convocante" podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por causa fortuita o de fuerza mayor.
- b. Por requerimiento del área solicitante.
- c. Por existir circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios.
- d. Por no contar con el presupuesto suficiente para adjudicar las propuestas ofertadas.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivarán la suspensión o cancelación de la licitación.

## 16.- GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

### 16.1. DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES.

“El Licitante” conjuntamente con su oferta deberá presentar **una garantía (fianza) o cheque cruzado para asegurar la seriedad de su propuesta, por un monto que corresponda al 5% o más del monto total de su oferta antes del Impuesto al Valor Agregado**, utilizando el formato dispuesto (**ANEXO 6**). Esta garantía pasará a poder del Estado en caso de que “El Licitante” adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, de tal manera que “El Convocante” notificará a “El Licitante”, que ha vencido su plazo y mandará copia a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, quién hará efectiva la garantía, extinguiéndose en ese momento la adjudicación correspondiente. Podrá ser cheque cruzado o fianza.

Esta garantía le será devuelta al proveedor cuando éste proporcione la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, y a los proveedores no adjudicados se les devolverá durante la Junta Pública para la comunicación del Fallo o en fecha posterior si no asistieren a este acto.

### 16.2.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

El Licitante, según corresponda, deberá entregar a la Convocante garantía(s) mediante fianza(s) expedida por Institución facultada para ello por el importe del 100% del anticipo(s) a entregar, previo al pago del anticipo deberá entregar esta garantía.

En ningún caso se otorgarán anticipos superiores al 50% de la cantidad que hubiere ofertado el licitante por partida en su propuesta económica.

### 16.3. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FIANZA).

Dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, “El Licitante” adjudicado suministrará **una fianza de garantía de cumplimiento de contrato del 10% sobre el monto total del contrato antes de I.V.A.** utilizando el formato dispuesto como **ANEXO 6-A** de estas bases de licitación.

Dicha fianza servirá para garantizar todas las obligaciones del contrato y estará vigente durante el plazo del servicio solicitado, inclusive estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

Por el simple hecho de que “El Licitante” seleccionado no cumpla con lo dispuesto en cualquiera de los puntos del contrato, “El Convocante” ejecutará la garantía de cumplimiento.

“El Convocante” dará su autorización por escrito para que se proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que estos se acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

### **17.- EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

La garantía de cumplimiento del contrato se ejecutará cuando se rescinda el contrato por causas imputables al proveedor.

### **18.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**18.1.-** “El Licitante” podrá inconformarse por escrito, en los términos del artículo 28 de la “Ley”.

**18.2.-** Las controversias que se susciten entre “El Convocante” y “El Licitante” en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a las disposiciones legales aplicables, por lo que toda estipulación que se convenga en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**18.3.-** Serán competentes para resolver las controversias los Tribunales del fuero común del Estado de Yucatán.

### **19.- ASPECTOS GENERALES.**

- Las propuestas deberán presentarse en el idioma español.
- “El Convocante” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando existan razones de orden público e interés general.
- “El Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento del mismo.
- Los aspectos no contemplados por las presentes bases serán resueltos por “El Convocante” de acuerdo con lo dispuesto por Ley y demás disposiciones en la materia.

Mérida, Yucatán a **10 de septiembre de 2019.**

#### **C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH**

SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y  
PRESIDENTA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN  
PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO  
Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN



**V. ANEXOS**

**ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA  
PARTIDA ÚNICA**

**FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN  
Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO  
Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE.**

Con relación a la licitación pública no. SFT-L6-2019, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

La Propuesta Técnica, para la contratación del **SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES**, que convoca el Fideicomiso para la Promoción y Fomento Turístico al Desarrollo Económico del Estado de Yucatán, a través de la Secretaria de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, deberá contener las siguientes especificaciones técnicas:

**PARTIDA ÚNICA.**

**SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES.**

**Descripción de los servicios requeridos.**

**A) Planeación de programa de publicidad cooperada entre destino y socio comercial.**

De acuerdo con el perfil de cada uno de los socios estratégicos, sus objetivos y *target* que el FIPROTUY entregué a la empresa adjudicada, así como de la selección de medios a contratar, la empresa adjudicada deberá presentar un plan de publicidad cooperada que cubra la selección de socios comerciales entregada por el FIPROTUY, este documento deberá incluir: nombre del socio, objetivo, mercado específico, cobertura, acciones de promoción y/o medios a cubrir por parte del socio, acciones de promoción y/o medios a cubrir por parte del destino, tipo de medio, y monto de inversión de cada área sin IVA.

TIPO DE SOCIO	NOMBRE COMERCIAL	MERCADO OBJETIVO	ACCIONES POR SOCIO
AEREO	VOLARIS	CDMX, GDL, MTY, CUU, HMO, BJJ, OAX, TIJ, GTO	2 o +
	VIVAAEROBUS	CDMX, GDL, MTY, VSA, VER, TGZ	2 o +
	AEROMEXICO	CDMX	1 o +

	CBX	TIJUANA Y CALIFORNIA (USA)	2 o +
	WEST JET	CANADA	1 o +
OTAS	EXPEDIA	ESTADOS UNIDOS	2 o +
	PRICE TRAVEL	NACIONAL (MX)	2 o +
	MUNDO JOVEN + TRAVEL SHOP	NACIONAL (MX)	2 o +
MAYORISTAS INTERNACIONALES	TUI	ALEMANIA Y REINO UNIDO	2 o +
AGENCIAS INTERNACIONALES	LOGITRAVEL	ESPAÑA	2 o +
		<b>TOTAL ACCIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN COOPERATIVO</b>	<b>18</b>

EL FIPROTUY aprobará la propuesta de programas de publicidad cooperada para su aplicación conforme a los tiempos y condiciones de operación de la campaña de cooperativos, que se especifican en este anexo técnico.

Asimismo, la empresa que resulte adjudicada deberá presentar para todos los medios y acciones de promoción que proponga y autorice EL FIPROTUY, las tarifas publicadas y/o comerciales de los costos de cada impacto y aquellas tarifas que otorguen las mejores condiciones para el FIPROTUY, además la empresa que resulte adjudicada deberá obtener valores agregados con los medios a utilizar en cada campaña de cooperativo para potenciar su compra en beneficio del FIPROTUY.

El FIPROTUY también se reserva el derecho de solicitar directamente a los diferentes medios de comunicación, que considere necesarios, las tarifas negociadas con otras dependencias de gobierno y en caso de ser más bajas que las propuestas al FIPROTUY, la empresa adjudicada deberá aplicar la misma tarifa o una de menor costo.

La empresa adjudicada deberá presentar el plan de medios y la pauta para cada uno de los socios comerciales del FIPROTUY durante el periodo de contratación.

**B) Diseño, adaptación y producción del material a difundir.**

El licitante debe contar con un equipo creativo para realizar el diseño de materiales, las adaptaciones necesarias (dimensión, resolución, colores, tamaño, movimiento, fuente, formato), al material o elementos creativos que se requieran para las campañas de promoción.

Asimismo, de ser necesario, se deberá contar con la capacidad de generar los materiales en los formatos necesarios utilizados en los espacios publicitarios de los diferentes tipos de medios (tradicionales, online y

electrónicos) y de acuerdo a las necesidades de las campañas de promoción, de acuerdo con los tiempos y formas de los medios presentados en el plan de medios aprobado.

“El Licitante” deberá considerar dentro de sus servicios: la revisión de texto, elaboración de adaptaciones, copiados de los materiales necesarios y tráfico de éstos.

La empresa adjudicada será responsable del tráfico de materiales desde su recepción hasta su entrega al medio que corresponda para su difusión, por lo que “El Licitante” deberá asegurar de la recepción y verificación del material por parte del medio e informará a EL FIPROTUY.

Los cambios de diseño que solicite EL FIPROTUY durante la vigencia del contrato serán a cargo del licitante adjudicado, circunstancia que deberá tener en cuenta al realizar su propuesta económica.

#### **C) Implementación del plan de medios y acciones de promoción.**

La empresa adjudicada debe garantizar y pagar los espacios comerciales en todos los medios presentados en el plan de medios y conforme a la pauta aprobada por EL FIPROTUY y los SOCIOS COMERCIALES será responsable directo de la coordinación del envío/entrega en tiempo y forma del material a difundir en los mismos.

La empresa adjudicada enviará el material a los medios y garantizará la difusión de los materiales conforme a las aprobaciones que emita EL FIPROTUY.

#### **D) Negociación.**

Será responsabilidad de la empresa adjudicada obtener negociaciones en los términos y condiciones más favorables para el FIPROTUY, de acuerdo al monto de inversión, tarifa publicada, bonificaciones, posiciones preferentes y valores agregados.

La empresa adjudicada deberá proponer y comprobar por escrito la tarifa que otorgue las mejores condiciones para el FIPROTUY, la cual tendrá que ser menor a la tarifa publicada y/o comercial. El FIPROTUY se reserva en todo momento la verificación de la veracidad de las tarifas publicadas y/o comerciales de cada medio y/o socio proporcione.

#### **E) Compra de espacios comerciales de medios.**

La empresa elaborará, con base a su propuesta técnica la pauta para la compra de espacios comerciales y acciones de promoción ya acordadas con cada uno de los socios comerciales, la cual deberá ser autorizada por EL FIPROTUY para proceder a la confirmación de la disponibilidad de inventario de los medios y entregar a nombre del FIDEICOMISO la orden de inserción correspondiente, la cual se deberá entregar de forma electrónica y/o impresa.

El programa de publicidad cooperada podrá sufrir modificaciones, de acuerdo a los requerimientos de EL FIPROTUY. Se pagarán únicamente los servicios devengados y autorizados previamente por el FIPROTUY.

#### F) **Ejecución y monitoreo.**

Con base en el plan de cooperativos y en la pauta autorizada la empresa adjudicada deberá supervisar, dar seguimiento y monitorear la ejecución de la campaña a través de herramientas propias y/o las proporcionadas por los medios, para identificar el correcto cumplimiento del plan de cooperativos y asegurar los objetivos de la campaña de publicidad cooperada en los diferentes medios y acciones de promoción seleccionadas.

Cualquier cambio en el plan de cooperativos será notificado de manera inmediata y por escrito bajo acuse de recepción por el FIDEICOMISO, para su análisis y autorización correspondiente.

Para el monitoreo de campañas de difusión en medios digitales, el licitante adjudicado deberá contar con un servicio de Adserver. **El costo del monitoreo debe incluirse en el presupuesto de dicha campaña de difusión.**

Para las campañas de difusión en que la tecnología no permita habilitar el servicio de Adserver, se determinará por el FIPROTUY, de común acuerdo con la empresa adjudicada, el formato de comprobación.

La empresa adjudicada deberá reportar al FIPROTUY las variaciones por concepto de inserciones en los medios dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento.

#### G) **Administración, seguimiento y comprobación.**

La empresa adjudicada administrará y dará seguimiento a la compra, revisión de materiales, adaptación, tráfico y control de materiales, compra de espacios comerciales de medios, monitoreo y control de presupuesto por los servicios.

Asimismo, la empresa adjudicada, bajo la supervisión de EL FIPROTUY, deberá administrar y dar seguimiento al control del presupuesto, control de facturación y control de pagos por los servicios de la presente licitación, incluyendo compra de espacios comerciales de medios, teniendo la capacidad de reportar:

- a) Ordenes de inserción.
- b) Control de planes ejecutados:
  - Medio.
  - Spots, o Tipo de medio complementario o páginas.
  - Planeación en el tiempo.
  - Versiones de adaptaciones del arte.
  - Periodo del plan.
- c) Conciliación de consumos.
- d) Facturación del proveedor (medio) y de la empresa adjudicada.
  - Fecha de las facturas.
  - Montos.
  - Conceptos.

La pauta autorizada por EL FIPROTUY se integrará en la documentación comprobatoria y generará las facturas correspondientes del proveedor de medios a nombre de la empresa adjudicada. La empresa adjudicada deberá solicitar al proveedor de medios, la factura correspondiente por los servicios realizados.

#### H) Testigos

La empresa adjudicada entregará al término de la campaña de difusión respectiva, la comprobación, la cual incluirá las facturas de la empresa adjudicada por concepto de la difusión en medios, las cuales deben acompañarse de copias de las facturas de los medios y/o socios comerciales correspondientes con su respectiva comprobación (testigos).

Los servicios se pagarán devengados presentando lo siguiente:

- Copia de la pauta ejecutada autorizada.
- Factura original impresa de la empresa adjudicada.
- Testigos, según el socio comercial que corresponda, conforme al cuadro denominado testigos.

<b>TESTIGOS</b>		
<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>TESTIGO</b>	<b>FORMATO</b>
Plan de socios	Debe contener: nombre del socio, objetivo, mercado específico, cobertura, acciones de promoción y/o medios a cubrir por parte del socio, acciones de promoción y/o medios a cubrir por parte del destino, tipo de medio, y monto de inversión de cada área sin IVA	Electrónico en Excel e impreso/CD (2 juegos)
Plan de medios y/o acciones específicas de promoción	Cobertura, tipo de medio, nombre comercial, número de impactos, costo unitario de tarifa sin IVA y debe especificar bonificaciones, descuentos adicionales, paquetes u otros beneficios adicionales para fortalecer la difusión de la campaña	Electrónico en Excel e impreso/CD (2 juegos)
Montos de inversión	Monto a invertir por cada socio comercial a manera bipartita con el Estado de Yucatán	Electrónico en Excel e impreso/CD (2 juegos)
Testigos / Comprobación	100% de los anuncios y acciones de promoción realizadas en cada uno de los cooperativos realizados en memoria gráfica al inicio y al término de la campaña de publicidad cooperada en la que se observe la identificación del espacio y/o acción realizada con los costos para comprobar la inversión realizada por cada socio a manera de "match", previa autorización por parte de EL FIPROTUY	Memoria gráfica impresa (Carpeta)/ CD (2 juegos)

El FIPROTUY se reserva el derecho de rechazar cualquier documento comprobatorio, en los que no estén debidamente desglosados las características y atributos de los servicios ejecutados de acuerdo a las disposiciones de las presentes bases y la empresa tendrá un plazo no mayor a 7 días naturales para realizar correcciones pertinentes.

**ANEXO 2  
MANIFIESTO DE IDENTIDAD**

**FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y  
FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y  
ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
PRESENTE:**

**(Nombre de Persona Física o Representante Legal)**, manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES en la presente Licitación Pública y el posible contrato, que derivado del Procedimiento de evaluación me fuera favorecido, a nombre y representación de: **(Persona Física o Moral)**

Registro del Padrón de Proveedores:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Registro del I.M.S.S.:	

**Domicilio**

Predio Número		Código Postal	
Calle y cruzamientos		Entidad Federativa	
Colonia		Teléfonos	
Municipio		Correo Electrónico	

**Acta Constitutiva**

Número de la escritura Pública		Fecha:	
Nombre del Notario Público que dio fe:			
Notaría Número		Lugar	

**Inscripción o Registro del Acta Constitutiva**

Registro Público de:		Lugar:	
Folio:		Tomo:	
		Volumen :	
		Libro	

**Representante Legal (no se utilice en caso de tener facultades en el acta constitutiva)**



Nombre completo			
Número de la escritura Pública del Poder		Fecha:	
Nombre del Notario Público que dio fe:			
Notaría Número		Lugar	

**Inscripción o Registro del Poder**

Registro Público de:				Lugar:		
Folio:		Tomo:		Volumen:		Libro

**Objeto Social**

--

**Relación de todos los Accionistas**

No.	Nombre:

**Observaciones**


Mérida, Yucatán (o Lugar de expedición) a \_\_\_de \_\_\_\_\_ 2019

Protesto lo Necesario

\_\_\_\_\_  
Firma:

Nombre del representante o apoderado: Nombre o denominación Social de **"EI LICITANTE"**

**ANEXO 3  
CARTA PODER**

**NOTA: PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE  
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SEGÚN  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

**CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_**

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
(NUMERO)

\_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO  
\_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PUBLICO Y DE COMERCIO DE  
\_\_\_\_\_

(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

**OTORGA LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. \_\_\_\_\_**

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE EN MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, ASÍ COMO LA FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN OTORGA EL PODER      NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA





**ANEXO 4**  
**Carta manifestación**

NOTA: PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO  
AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE:**

C. \_\_\_\_\_ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL N  
º \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA DE DEL NOTARIO PÚBLICO Nº  
\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE  
ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL Nº \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO PUBLICO DE  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

MANIFIESTO: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_



**ANEXO 5  
CARTA MANIFIESTO**

NOTA: PAPEL MEMBRETADO  
DE LA EMPRESA

Mérida, Yucatán a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_

**FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO  
AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE:**

POR ESTE CONDUCTO, DESEAMOS MANIFESTAR A USTED QUE NUNCA HEMOS SIDO  
SANCIONADOS O SE NOS HA RESCINDIDO CONTRATO O PEDIDO, EN NINGUNA DEPENDENCIA DEL  
SECTOR PUBLICO O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO LEGAL.)

## ANEXO 6

### TEXTO DE FIANZA DEL 5% DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º. Y 6º. DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE **(SEÑALAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA)**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA expresamente declara:

ANTE: **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO (SEÑALARLO), LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA QUE PRESENTO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA **(SEÑALAR NUMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)**, PARA LA CONTRATACIÓN DE (DESCRIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN) A CELEBRARSE ÉL **(INDICAR EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN)**. **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, PAGARÁ A **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**, LA CANTIDAD DE **(SEÑALAR EL IMPORTE DEL MONTO TOTAL DE LA FIANZA)**, EN CASO DE QUE SU FIADA NO SOSTUVIERA LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA CITADA LICITACIÓN.)

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN HASTA 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, POR LO QUE SI DE ACUERDO A DICHO RESULTADO LE CORRESPONDE AL PROVEEDOR EN CUESTIÓN RESULTA ADJUDICADO EN LA PARTIDA A QUE SE REFIERE LA PROPOSICIÓN EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O LA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. PREVIA SOLICITUD DE PARTE.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA, **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, **ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA AUTORIZADA

## ANEXO 6-A FIANZA

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE SE LE OTORGO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 5º. Y 6º. DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE **(SEÑALAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA CONFORME SE INDICA EN EL PUNTO 16.2. DE ESTAS BASES)**

ANTE: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EN FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO CON NUMERO **(SEÑALARLO)**, CELEBRADO CON EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO Y CON FECHA **(SEÑALARLA)**, RELATIVO AL SERVICIO DE **(DESCRIBIR LOS BIENES ADJUDICADOS, DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN)** POR UN IMPORTE DE **(SEÑALAR LA CANTIDAD)**. **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** PAGARÁ A **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN** LA CANTIDAD DE **(SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL DE LA FIANZA)**, EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA expresamente declara:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable, en los términos del contrato No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando (NOMBRE DEL PROVEEDOR) no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible NOMBRE DE LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal De Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro; procedimiento al que también se sujetará para el cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las

obligaciones o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN otorgue prorrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que NOMBRE DE LA AFIANZADORA manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) La presente garantía de cumplimiento del contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA AUTORIZADA





**ANEXO 8**  
**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

NOTA: PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO:

-----

FECHA: -----

NOMBRE DEL PROVEEDOR -----

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL -----

PREGUNTAS. (PRECISAR EL PUNTO DE BASES O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECIFICO)

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

-----

RESPUESTAS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE

**ANEXO 9  
CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

DOCUMENTO	REF	SI	NO
<b>OPCIONAL.-</b> Cédula de entrega de documentos. <b>(ANEXO 9)</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO 1.-</b> Manifiesto de Identidad <b>(ANEXO 2)</b> y Original y copia de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía.	3.2.2.1		
<b>DOCUMENTO 2.-</b> Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para personas morales, o acta de nacimiento si se trata de personas físicas, cuyo objeto social coincida o esté relacionado con el objeto de la presente licitación.	3.2.2.2		
<b>DOCUMENTO 3.-</b> Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante, en el que se le otorguen facultades de administración y bastantes, para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.	3.2.2.3		
<b>DOCUMENTO 4.-</b> Original y copia de la identificación oficial vigente del representante legal, que Incluya firma y fotografía. En el caso de que el representante legal de algún licitante, no asistiere a alguno de los actos de la presente licitación, quien los represente en tales actos deberán presentar carta poder simple, ante dos testigos, otorgada por el representante legal de la sociedad o por la persona física según sea el caso, y su identificación oficial con fotografía. Esta carta poder deberá especificar que se autoriza a la persona correspondiente para representar a la parte interesada en esta licitación y para actuar en los actos de apertura de ofertas y en el fallo, así como para la firma de las actas correspondientes. <b>(ANEXO 3)</b>	3.2.2.4		
<b>DOCUMENTO 5.-</b> Original y copia simple para cotejo del recibo oficial que acredite la compra de las presentes bases.	3.2.2.5		
<b>DOCUMENTO 6.-</b> Carta de manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley. <b>(ANEXO 4)</b>	3.2.2.6		
<b>DOCUMENTO 7.-</b> Carta de manifestación de no haber sido sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, por incumplimiento de algún contrato, en Dependencia o Entidad alguna del sector público. <b>(ANEXO 5)</b>	3.2.2.7		
<b>DOCUMENTO 8.-</b> Copia simple de constancia de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (recibo de luz, agua o teléfono).	3.2.2.8		



<b>DOCUMENTO 9.-</b> Copia simple de la Cédula de Identificación fiscal (S.H.C.P.) de la persona física o moral (original para el cotejo).	3.2.2.9		
<b>DOCUMENTO 10.-</b> Copia simple del último pago anual del Impuesto Sobre la Renta, con sello de acuse electrónico emitido por el SAT.	3.2.2.10		
<b>DOCUMENTO 10.-</b> Carta de manifestación en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con estructura suficiente para llevar a cabo el servicio que se licita.	3.2.2.11		
<b>DOCUMENTO 11.-</b> Carta de manifestación en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 15 clientes satisfechos y enlistarlos en dicho documento.	3.2.2.12		
<b>DOCUMENTO 12.-</b> Carta de manifestación en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con domicilio en Estados Unidos y que anexe documento que acredite dicha manifestación.	3.2.2.13		
<b>DOCUMENTO 13.-</b> Propuesta Técnica, misma que deberá cumplir con todas y cada una de las características del <b>ANEXO 1</b> y con los anexos que este contiene.	3.2.2.14		
<b>DOCUMENTO 14.-</b> Formato de manifestación del artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. <b>ANEXO 10</b>	3.2.2.15		
<b>DOCUMENTO 15.-</b> Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 48 de Código Fiscal del Estado de Yucatán. <b>ANEXO 11</b>	3.2.2.16		
<b>DOCUMENTO 16.-</b> Póliza de fianza o cheque cruzado garantizando la seriedad de la propuesta (correspondiente al 5% del valor de su propuesta sin I.V.A.) ( <b>ANEXO 6</b> )	3.2.2.17		
<b>DOCUMENTO 17.-</b> Propuesta Económica ( <b>ANEXO 7</b> ). Los precios deberán cotizarse a precios fijos y en pesos mexicanos, y se deberá incluir el desglose de los impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta de los servicios motivo de esta licitación.	3.2.2.18		

**ANEXO 10**  
**NO ENCONTRARSE EN CONFLICTO DE INTERESES**  
**LICITACION PÚBLICA NÚMERO:**

Mérida, Yuc., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

**FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO  
AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE:**

**(EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA QUE NO DESEMPEÑA NINGUN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PÚBLICO)**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)**, en mi carácter de adjudicatario del contrato **(pedido u orden de servicio)** de **(adquisición, prestación de servicios, consultoría, obra pública, servicios relacionados con la obra pública,)** número \_\_\_\_\_, que celebraré con esa **(DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto no desempeñar ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**(EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA QUE, SI DESEMPEÑA ALGUN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PÚBLICO)**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)**, en mi carácter de adjudicatario del contrato **(pedido u orden de servicio)** de **(adquisición, prestación de servicios, consultoría, obra pública, servicios relacionados con la obra pública,)** número \_\_\_\_\_, que celebraré con esa **(DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no obstante de que (soy empleado en el caso de tener un empleo, ejerzo el cargo de \_\_\_\_\_ en **(ENTE PUBLICO DONDE EJERCE EL CARGO)** en el caso de tener un empleo o me encuentro comisionado por **(NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE LO COMISIONA)** en **(ENTE PUBLICO DONDE EJERCE UNA COMISION)** en el caso de ejercer una comisión en un ente público, con la formalización del contrato **(pedido u orden de servicio)** en comento, no se actualiza de mi parte Conflicto de interés alguno.

**(EN EL CASO DE PERSONA MORAL EN EL QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO DESEMPEÑEN NINGUN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PÚBLICO)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, con el carácter de (denominación del carácter con que se ostenta), de la persona jurídica denominada (nombre o razón social de la persona moral), y toda

vez que mi representada resulta ser adjudicataria del contrato **(pedido u orden de servicio)** de **(adquisición, prestación de servicios, consultoría, obra pública, servicios relacionados con la obra pública,)** número \_\_\_\_\_, que se celebrará con esa **(DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas que ejerza control sobre esta persona moral, ejercen un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**(EN EL CASO DE PERSONA MORAL EN EL QUE UNO O MÁS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DESEMPEÑE (N) ALGUN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PÚBLICO)**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, con el carácter de (denominación del carácter con que se ostenta), de la persona jurídica denominada (nombre o razón social de la persona moral), y toda vez que mi representada resulta ser adjudicataria del contrato **(pedido u orden de servicio)** de **(adquisición, prestación de servicios, consultoría, obra pública, servicios relacionados con la obra pública,)** número \_\_\_\_\_, que se celebrará con esa **(DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad que no obstante de que el (los) C (CC.) (es (son) empleado (s) en el caso de tener un empleo, ejerce (n) el cargo de \_\_\_\_\_ en **(ENTE (S) PUBLICO DONDE EJERCE (N) EL CARGO)** en el caso de tener un empleo o SE encuentra (n) comisionados por **(NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE LO COMISIONA)** en **(ENTE PUBLICO DONDE EJERCE UNA COMISION)** en el caso de ejercer una comisión en un ente público, con la formalización del contrato **(pedido u orden de servicio)** en comento, no se actualiza por parte de mi representada Conflicto de interés alguno respecto de los socios o accionistas que ejercen control sobre esta persona moral, entendiéndose que se encuentran en este supuesto, los administradores o personas físicas que forman parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, y quienes mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de esta persona moral.

## ATENTAMENTE

(Denominación de la empresa de ser persona moral)

(Nombre de la persona física o representante legal y firma y carácter que ostenta)

**ANEXO 11**  
**MANIFESTACION DE SITUACION FISCAL**

Mérida, Yuc., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO  
AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE:**

(EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA SE SEÑALARÁ EL SIGUIENTE TEXTO)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), cuya actividad preponderante es (describir la actividad preponderante de SU empresa), con el Registro Federal de Contribuyentes número (SEÑALAR R.F.C.).

En razón de haberseme adjudicado el contrato de (adquisición, prestación de servicios, consultoría) número (SEÑALAR NÚMERO DEL CONTRATO), por un monto de (SEÑALAR MONTO DEL CONTRATO); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

(EN EL CASO DE PERSONA MORAL SE SEÑALARÁ EL SIGUIENTE TEXTO)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), con el carácter de (denominación del carácter con que se ostenta), de la persona jurídica denominada (nombre o razón social de la persona moral), cuya actividad preponderante es (describir la actividad preponderante de la empresa), con el Registro Federal de Contribuyentes número (SEÑALAR R.F.C.).

En razón de haberse adjudicado a mi representada el contrato de (adquisición, prestación de servicios, consultoría) número (SEÑALAR NÚMERO DEL CONTRATO), por un monto de (SEÑALAR MONTO DEL CONTRATO); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

(EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA SE SEÑALARÁ EL SIGUIENTE TEXTO SE SEÑALARÁN LOS SUPUESTOS QUE APLIQUEN EN LOS SIGUIENTES CASOS)

- ❖ Que no tengo a mi cargo créditos fiscales firmes.
- ❖ Que no tengo a mi cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código Fiscal del Estado de Yucatán.

DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL SIGUIENTE SUPUESTO Y SE SEÑALA EL TEXTO SIGUIENTE

- ❖ Que me encuentro inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_.

DE NO ENCONTRARSE OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL ANTERIOR SUPUESTO Y SE SEÑALA EL SIGUIENTE TEXTO

❖

- ❖ Que no me encuentro inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes por no encontrarse obligada a estarlo conforme al Código Fiscal del Estado de Yucatán.
- ❖ Que he presentado mis declaraciones en los plazos señalados en las leyes fiscales con independencia de que haya resultado o no cantidad a pagar.
- ❖ Que celebré un convenio con \_\_\_\_\_ en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán para cubrir a plazos en pagos (diferidos o parcialidades) los adeudos fiscales que se tienen a mi cargo con los recursos que se obtengan por la contratación del presente servicio, el cual se adjunta al presente.

(EN EL CASO DE PERSONA MORAL SE SEÑALARÁN LOS SUPUESTOS QUE APLIQUEN EN LOS SIGUIENTES CASOS)

- ❖ Que mi representada no tiene a su cargo créditos fiscales firmes.
- ❖ Que mi representada no tiene a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código Fiscal del Estado de Yucatán.

DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL SIGUIENTE SUPUESTO Y SE SEÑALA EL TEXTO SIGUIENTE

- ❖ Que mi representada se encuentra inscrita en el Registro Estatal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_.

DE NO ENCONTRARSE OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL ANTERIOR SUPUESTO Y SE SEÑALA EL SIGUIENTE TEXTO

- ❖ Que mi representada no se encuentra inscrita en el Registro Estatal de Contribuyentes por no encontrarse obligada a estarlo conforme al Código Fiscal del Estado de Yucatán.
- ❖ Que mi representada ha presentado sus declaraciones en los plazos señalados en las leyes fiscales con independencia de que haya resultado o no cantidad a pagar.
- ❖ Que mi representada celebró un convenio con \_\_\_\_\_ en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán para cubrir a plazos en pagos (diferidos o parcialidades) los adeudos fiscales que se tienen a su cargo con los recursos que se obtengan por la contratación del presente servicio, el cual se adjunta al presente.

ATENTAMENTE

(Denominación de la empresa de ser persona moral)

(Nombre, firma y carácter con que se ostenta el representante legal)

DOMICILIO FISCAL (EL ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA)

**ANEXO 12**  
**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_/2019

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL ESTADO DE YUCATÁN REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO, ASISTIDA EN ÉSTE ACTO POR EL ING. ENRIQUE MONROY ABUNADER, DIRECTOR DE MERCADOTECNIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL FIPROTUY”; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.- “EL FIPROTUY”** es un fideicomiso sin estructura, creado por el Poder Ejecutivo del Estado, el cual fue publicado en el Diario Oficial el día 05 de octubre del año 2004, con el propósito de administrar e invertir para fines de Promoción Turística del Estado de Yucatán, los recursos que se recaudan por concepto del Impuesto al Hospedaje, durante el ejercicio fiscal de cada año. El objeto de este impuesto, lo constituyen las erogaciones realizadas por concepto de pago de servicios de hospedaje recibidos en el Estado. Se considera servicio de hospedaje, la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación, dentro de los que quedan comprendidos los servicios prestados por hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, haciendas, campamentos, paraderos de casas rodantes, incluyendo los prestados bajo la modalidad de tiempo compartido, este será recaudado por la Secretaría de Administración y Finanzas o la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.-----

**SEGUNDO.-** Con fecha 7 de julio del año 2014, se celebró un Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la “Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán” en el cual se estableció que el “Comité Técnico” el cual será el órgano máximo de decisión, el cual estará integrado por: Un Presidente, que será el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas en su carácter de Fideicomitente; un Secretario Ejecutivo, que será el Titular de la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Yucatán; seis vocales: Vocal 1.- El Titular de la Secretaría de Fomento Económico del Estado de Yucatán; 2.- El Titular de la Agencia de Administración Fiscal del estado de Yucatán; 3.- El Presidente del Consejo Empresarial Turístico del estado de Yucatán; 4.- El Presidente de la Cámara Mexicana de Hoteles en Yucatán; 5.- El Presidente de la Asociación de Agencias Promotoras de Turismo de Yucatán; 6.- Un representante de alguno de los Hoteles de Gran Turismo establecidos y operando en el estado de Yucatán.-----

**TERCERO.-** Con fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, se celebró la tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico de Yucatán, en la cual se aprobó como parte del Sexto Punto del orden

del día, el Plan de Inversión en Materia de Promoción Turística para el año 2019 entre los que se encuentra "Reestructuración de sitios web y Redes Sociales". -----

**CUARTO.-** Con fecha 12 de julio de dos mil diecinueve, se celebró la segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico de Yucatán, en la cual se acordó nombrar a la C. Michelle Fridman Hirsch como Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico de Yucatán. -----

**QUINTO.-** En cumplimiento a los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se efectuó la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SFT-L6-2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES,** publicado el día 10 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.-----

**SEXTO. -** Con fecha 27 de septiembre de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública señalada en el antecedente primero, resultando adjudicada la persona moral ----- en lo que refiere a la **PARTIDA ÚNICA,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES,** lo cual origina el presente procedimiento de contratación. -----

## DECLARACIONES

**I. "EL FIPROTUY", declara que:** -----

**I.1.** Con fundamento en la cláusula décima fracción II del Convenio de Modificación al Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la "Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del estado de Yucatán" el Secretario Ejecutivo, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas ni revocadas. -----

**I.2.** La C. Michelle Fridman Hirsch comparece en su calidad de Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico del Estado de Yucatán y cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato. -----

**I.3.** La procedencia de los recursos proviene de la recaudación del Impuesto del 3% Sobre el Hospedaje. --

**I.4.** Se ha realizado el procedimiento de licitación número SFT-L6-2019 del cual se desprende el presente procedimiento de contratación. -----

**I.5.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en el Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI calle 5 letra B número 293 por 60 de la Colonia Revolución Ex - Cordemex, Código Postal 97118, en Mérida Yucatán. -----

**I.6.** La adjudicación del presente servicio se realizó a través del procedimiento de Licitación Pública número SFT-L6-2019, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos relativos en la materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y demás disposiciones legales aplicables, los cuales motivaron la selección de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** en lo que refiere a la **PARTIDA ÚNICA**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES Y YUCATÁN**, lo cual origina el presente procedimiento de contratación.-----

**I.7.** Por su objeto, está conforme con la celebración del presente contrato sujetándose a los Términos y Condiciones que en el mismo se establecen. -----

**II. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, declara a través de su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:** -----

**II.1.** Es una \_\_\_\_\_(persona física/persona moral)\_\_\_\_\_,legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_; tal y como se acredita con el instrumento notarial, que se anexan para formar parte integral del presente instrumento, como el **ANEXO 1**. -----

**II.2.** Se encuentra representada por \_\_\_\_\_; tal y como se acredita con el instrumento notarial, que se anexa para formar parte integral del presente instrumento, como **ANEXO 1**.-----

**II.3.** Entre su objeto social se encuentra: \_\_\_\_\_,.

**II.4** Tiene su domicilio fiscal en \_\_\_\_\_.

**II.5** Se encuentran al corriente y en orden en sus contribuciones fiscales, y sin recargo alguno. Y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número \_\_\_\_\_.

**II.6** Su representada tiene plena capacidad jurídica para obligarse y contratar para la ejecución del presente contrato, y que dispone de los elementos materiales y humanos suficientes para dicho objeto. --

**II.7** Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y declara bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra inscrita en el Padrón Estatal de Proveedores que se señala en el artículo 13 de la citada Ley, documento que se adjunta al presente. -----

**II.8** Su representada no se encuentra impedida para contratar en lo supuesto del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán. -----

**II.9** Conoce los alcances del presente contrato, ha considerado los factores relativos a su cumplimiento y tiene todas las autorizaciones necesarias y los recursos humanos suficientes para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente contrato. -----



**III.- DECLARAN "LAS PARTES".** -----

**III.1.-** Que se reconocen la personalidad y capacidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente contrato. -----

**III.2.-** Que el presente contrato tiene por objeto proporcionar y establecer las bases y condiciones para la contratación de los servicios señalados en la **PARTIDA ÚNICA**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES Y YUCATÁN**, mismos que se detallan e integran en el \_\_\_\_\_, para formar parte integral del presente instrumento. -----

Hechos los antecedentes y las declaraciones que anteceden, "**LAS PARTES**" de común acuerdo convienen en suscribir el presente instrumento, de conformidad con las siguientes: -----

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.** "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" expresamente se obliga y compromete a proporcionar los servicios descritos en la propuesta técnica en lo que refiere a la **PARTIDA ÚNICA**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PUBLICIDAD COOPERADA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SOCIOS COMERCIALES Y YUCATÁN**, que presentó "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" en la licitación pública número SFT-L6-2019 convocada por "**EL FIPROTUY**", a través de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, mismos que se detallan e integran en el **ANEXO \_\_\_\_\_**, que formar parte integral del presente instrumento. -----

**SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.** - "**EL FIPROTUY**" se obliga a cubrir a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado, siendo un total de \_\_\_\_\_. "**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato es cerrado y se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento, de acuerdo a los términos de la propuesta económica "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", misma que consta en el **ANEXO \_\_\_\_\_**, y forma parte integral del presente instrumento. -----

**TERCERA. - FORMA DE PAGO.** - "**LAS PARTES**" convienen en que los servicios objeto del presente contrato, se paguen de conformidad a la propuesta económica que presentó "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" en la licitación pública número SFT-L6-2019, misma que quedó referida en el **ANEXO \_\_\_\_\_** de acuerdo al siguiente calendario:-----

Siendo un total por la cantida de \_\_\_\_\_ incluido el Impuesto al Valor Agregado, del total señalado en la cláusula \_\_\_\_\_.

**"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se compromete a entregar a **"EL FIPROTUY"** las evidencias y testigos generadas en documentos originales, diez días hábiles posteriores a la finalización de cada evento. -----

---Para la formalización de cada uno de los pagos se sujetará a que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** haga entrega a **"EL FIPROTUY"** las evidencias, testigos y demás entregables correspondientes de cada uno de los eventos. -----

---Así mismo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar la factura respectiva en original y con el correspondiente importe, en la Dirección de Administración y Finanzas de la **Secretaría de Fomento Turístico** atendiendo la normativa en la materia y con los siguientes datos fiscales:

**Razón Social: Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Clave del R.F.C. SHA-840512-SX1**  
**Domicilio: Calle 59 s/n colonia centro, Mérida, Yucatán. C.P. 97000.**  
**Uso del CFDI: Por definir**

**CUARTA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga de cumplir en su totalidad con todas y cada una de las acciones relacionadas en su propuesta técnica y económica en favor de **"EL FIPROTUY"**, mismas propuestas que se relacionan en los **ANEXOS 3 y 4**, respectivamente, y que forman parte integral del presente instrumento, así como de cualquier obligación que se derive por la suscripción del presente contrato. -----

**QUINTA. - VIGENCIA. "LAS PARTES"** acuerdan que el presente contrato entrará en vigor a partir del día de la suscripción del presente instrumento y concluirá hasta el total cumplimiento de las obligaciones o al día 31 de diciembre del año 2019; sin perjuicio de los tiempos establecidos respecto de las garantías y servicios contratados. -----

**SEXTA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. -** Para el adecuado cumplimiento de las acciones establecidas en el presente contrato, las partes supervisarán de mutuo acuerdo y se nombran como enlaces por parte de **"EL FIPROTUY"**, al **ING. ENRIQUE MONROY ABUNADER**, Director de Mercadotecnia de la Secretaría de Fomento Turístico, y por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el **C. \_\_\_\_\_**; ambas partes se reservan el derecho de poder nombrar a distinta persona de la ya nombrada, previa notificación de partes. -----  
Ambas partes se reservan el derecho de poder nombrar a distinta persona de la ya nombrada, previa notificación de partes. -----

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "LAS PARTES"** convienen de mutuo acuerdo que **"EL FIPROTUY"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, en caso de que se presente cualquiera de los supuestos siguientes: -----

- A)** Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo. -----
- B)** Cuando el prestador de servicios incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato. -----
- C)** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos y/o cualquier estipulación referida en la propuesta técnica que ofertó en la licitación que motivó el presente contrato. -----

- D)** Cuando se compruebe que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** hubiere proporcionado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación. -----
- E)** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL FIPROTUY"**. -----
- F)** Por problemas de calidad en los bienes o servicios prestados, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones establecidas en las bases origen del presente contrato.
- G)** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor. -----
- H)** Cuando proporcione bienes o servicios distintos a los ofertados, los cuales se describen en la propuesta técnica y económica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la licitación pública **SFT-L6-2019**.
- I)** Por incurrir **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en actos que dañen la imagen del Gobierno del Estado de Yucatán, **"EL FIPROTUY"**, y cualesquiera otra entidad perteneciente a la administración pública. -----
- J)** Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán. ----  
Por su parte, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, en caso de que se presente cualquiera de los supuestos siguientes: -----
- a.** En caso de que **"EL FIPROTUY"** no cubra a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el importe de los servicios en la forma y términos establecidos en este contrato. -----
- b.** Por incurrir **"EL FIPROTUY"** en actos que dañen la imagen de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. -----
- c.** Por incumplimiento de **"EL FIPROTUY"**, de cualquier otra obligación contraída mediante este contrato y sus anexos. -----

**OCTAVA. - NATURALEZA DEL CONTRATO. "LAS PARTES"** acuerdan que la celebración del presente instrumento no constituye sociedad o compromiso de ningún tipo entre las mismas, por lo tanto, no serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos, y se deslindan frente a terceros de cualquier tipo de responsabilidades económicas, laborales, civiles, penales, fiscales, sindicales, autorales, de seguridad social, gastos, deudas o de cualquier otra índole, nacional o internacional, en que **"LAS PARTES"** estén obligadas o se obliguen en el desarrollo de sus actividades, respecto al personal que designen para dar cumplimiento al objeto del presente contrato; asimismo, se obligan a rembolsar cualquier cantidad que se hubieran visto en la necesidad de erogar por cualquiera de esos conceptos. -----

--- Si en la realización de las actividades establecidas interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"**, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con **"EL FIPROTUY"**, ni con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. -----

**NOVENA. - GARANTÍA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar a **"EL FIPROTUY"**, las siguientes garantías: -----

--- **(EN SU CASO) GARANTÍA DE ANTICIPO. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar, previo al pago del anticipo, fianza expedida por institución facultada para ello por el importe del 100% del anticipo a entregar. -----

--- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento la cual consistirá en: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por afianzadora en los términos de la Ley Federal de Instituciones de

Fianzas, y a favor de **"LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe que se indica en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. -----

Dicha póliza de fianza será devuelta a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** una vez que **"EL FIPROTUY"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en el Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI calle 5 letra B número 293 por 60 Colonia Revolución Ex -Cordemex, Código Postal 97118, en Mérida Yucatán. -----

**DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL FIPROTUY"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando: -----

- a) Se rescinda administrativamente este contrato. -----
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten que no se cumplió con el servicio contratado. -----
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato. -----

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS.-** En el caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en atraso en las fechas pactadas para la entrega de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el 1 % (uno por ciento) diario, en función de los servicios que se hayan proporcionado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse.-----

--- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a su vez, autoriza a **"EL FIPROTUY"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. -----

--- En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL FIPROTUY"**. -----

**DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS INTELECTUALES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cede sus derechos de autor a **"EL FIPROTUY"**, respecto al material mencionado en la cláusula \_\_\_\_\_ del presente instrumento jurídico. -----

**"EL FIPROTUY"** podrá reproducir y distribuir con objetos sociales el material objeto del presente instrumento, sin afectar los derechos que tenga **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. -----

La cesión que hace **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a favor de **"EL FIPROTUY"** será válida en todo el mundo, y por todo el plazo de protección reconocido a las obras en la legislación sobre derechos de propiedad intelectual aplicables. -----

**DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL FIPROTUY"** podrá dar por terminado el presente contrato por causas ajenas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, cuando concurren razones de interés

general; cuando por causas justificadas se demuestre que la contratación de los servicios objeto del presente instrumento ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL FIPROTUY"**; así como que los servicios proporcionados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumplen parcial o totalmente con los requerimientos técnicos señalados en el **ANEXO \_\_\_\_**; para lo cual deberá notificar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha señalada para tal efecto, su decisión de terminar anticipadamente el presente contrato.-----

--- Por su parte, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** también podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurren razones de interés general, así como cuando por causas justificadas se demuestre que la contratación de los servicios objeto del presente instrumento ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL FIPROTUY"** para lo cual deberá notificar a la misma con al menos, 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha señalada para tal efecto, su decisión de terminar anticipadamente el presente contrato.-----

**DÉCIMA CUARTA. - DE LAS MODIFICACIONES. "LAS PARTES"** acuerdan que podrán modificar los términos y alcances del presente contrato, mediante addendum y/o Convenios modificatorios, cuando de común acuerdo así lo convengan **"LAS PARTES"**. -----

Las modificaciones que se lleguen a formalizar de conformidad con la presente Cláusula formarán parte del presente contrato. -----

**DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento: -----

**a)** Si **"EL FIPROTUY"** considera que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la **CLÁUSULA \_\_\_\_\_**, lo hará saber a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito a través de quien los representa, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.-----

**b)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. -----

**c)** La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a él **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a través de quien los representa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula. -----

--- En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL FIPROTUY"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. -----

--- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumple con las obligaciones que se hubieren dejado de cumplir, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL FIPROTUY"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. -----

---**"EL FIPROTUY"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL FIPROTUY"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los

impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultan inconvenientes. -----

--- De no darse por rescindido el contrato, **"EL FIPROTUY"** establecerá, de conformidad con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio. -----

**DÉCIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - "LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de la licitación pública **SFT-L6-2019**, a los anexos que formen parte integral del presente, así como a lo establecido en las Leyes y las disposiciones administrativas aplicables en la materia. -----

**DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio que les pudiera corresponder. -----

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en tres tantos, en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. -----

**(RÚBRICAS)**